Cancillería

I-GAPT-26-013239

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el numeral 16 del artículo 7° de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con una X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la oficina solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural y/o objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil:

Powered by CamScanner

Cancillería

Objeto:

"Prestar servicios profesionales para apoyar al Grupo Interno de Trabajo Financiero en el desarrollo y seguimiento de las actividades asociadas a la gestión financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores."

Perfil requerido:

- Título profesional en economía o administración o contaduría y/o afines.
- Mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada con procesos administrativos, contables y/o financieros.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

La anterior solicitud fue realizada por la **Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Financiero**, mediante memorando I-GFN-26-013203 del 22 de septiembre de 2026, en el cual aclaran que "*a la fecha no existe relación contractual alguna vigente con igual o similar objeto a los que se pretende celebrar y el personal ubicado en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Financiero no es suficiente para satisfacer las actividades a suplir con la presente contratación*".

En virtud del cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 de 2022, la insuficiencia de personal radica en el volumen de trabajo.

La verificación de los otros contratos suscritos por las personas naturales con otras entidades públicas será realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente certificación se expide a solicitud de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero, el veintitrés (23) de septiembre de 2026.

Cordialmente,

FIRMAS AUTORIZADAS



JAIME FIDEL BORGE BERROCAL
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
23/09/2026 10:36

JAIME FIDEL BORGE BERROCAL

Powered by CamScanner

Cancillería

Director de Talento Humano

Proyectó: Ingrid Rodríguez, profesional universitario.

Powered by CamScanner